

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS PADRES DE LA UNIDAD ZONAL Y UNIDADES DE PEAJE A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL XIV AYACUCHO****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

Área de Administración de la Unidad Zonal Ayacucho del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL de Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

Seleccionar a una persona natural o jurídica para que preste el Servicio de Refrigerio para Actividad de Identificación Institucional dirigido a los Padres de la Unidad Zonal y Unidades de Peaje a cargo de la Unidad Zonal XIV Ayacucho – PROVIAS NACIONAL.

**3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS PADRES DE LA UNIDAD ZONAL Y UNIDADES DE PEAJE A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL XIV AYACUCHO.

**4. FINALIDAD PÚBLICA.**

La presente contratación, tiene por finalidad formar parte de la reunión de integración institucional por el Día de los Padres, convocada por la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

<b>META:</b>	<b>Específica</b>	<b>POI</b>
0244 SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – AYACUCHO.	<b>2.3.2.7.11.5</b>	<b>0618</b>

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

- Brindar un servicio de almuerzo/refrigerio/coffee break, para dieciséis (16) personas.

**6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN****6.1. CAPACIDAD LEGAL**

- El postor deberá contar con RUC activo en el rubro, acreditado con una copia simple.
- El postor deberá contar con RNP - Servicios vigente, acreditado con copia del RNP vigente (de corresponder).

**7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución contractual del servicio es de un (01) día calendario, el cual inicia a la confirmación de la Administración, del lugar en el que se desarrolla la actividad dentro del mismo día, el día fijado o día siguiente de otorgada la buena pro.

**8. ENTREGABLES.**

El servicio será de un (01) único entregable, para lo cual el horario del servicio será previamente coordinado con el Administrador de la Unidad Zonal XIV Ayacucho.

Cabe precisar que los entregables para efectos de pago deberán ser presentados por el proveedor, a través de la Mesa de Partes Virtual o Física, dirigidos al Jefe de la Unidad Zonal XIV – Ayacucho, dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la culminación del entregable. Pasado dicho plazo se le aplicará la penalidad por mora por cada día de atraso.

**9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

El servicio será ejecutado en un local situado en el perímetro de la ciudad de Huamanga – Ayacucho.

**10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La conformidad será emitida por el Administrador y refrendada por el Jefe Zonal de la Unidad Zonal XIV – Ayacucho en un plazo máximo de siete (7) días.

El área usuaria informara en la conformidad del servicio si las prestaciones han sido cumplidas, verificara la calidad del mismo, precisara penalidades que correspondan por omisión, retraso o incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

#### 11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

#### 12. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde

#### 13. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio se efectuará en un (01) único pago al 100%, se efectuará en Soles mediante depósito al Código de Cuenta Interbancaria. El pago se realizará después de efectuada la prestación y otorgada la Conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de pago dirigida al jefe Zonal de la Unidad Zonal XIV - AYACUCHO.
- Comprobante de Pago al crédito.

El pago se realizará dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes previa conformidad otorgada por el ADMINISTRADOR de la Unidad Zonal AYACUCHO de PROVIAS NACIONAL y refrendado por el Jefe de la Unidad Zonal XIV - AYACUCHO.

#### 14. PENALIDADES.

Se aplicará penalidad por mora, conforme a lo dispuesto en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos casos, una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato o, de ser el caso del ítem correspondiente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40 para el caso de servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

**Procedimiento:** Cuando se detecte alguna de las faltas antes indicadas, el Área Usuaria encargado de la supervisión del servicio, presentará en su informe de conformidad informando la aplicación de la penalidad correspondiente al área de Abastecimiento.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Luego del informe del área usuaria, el área de abastecimiento notifica al contratista otorgándole el plazo máximo de dos (02) días calendarios para su descargo, una vez evaluado el descargo o sin él se procederá con la aplicación de la penalidad, de corresponder.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato u orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento. Notificando dicha decisión mediante Carta Simple del Jefe Zonal.

**15. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS.**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Los riesgos identificados en función del objeto de contratación, para la presente contratación son los siguientes:

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Demora en las conformidades otorgadas por la Entidad.	Cumplir con los plazos establecidos según la normativa	X	
Incumplimiento en el plazo de prestación del servicio	Aplicación de otras penalidades		X

**16. RESOLUCION DE CONTRATO.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. CLAUSULAS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **19. LEY DE PREVENCIÓN DEL Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **20. OTRAS CONSIDERACIONES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Administración.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

21. ESTRUCTURA DE COSTOS

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

N°	DETALLE	PLAZO	CANTIDAD	U. MEDIDA	TOTAL S/
01	SERVICIO DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DIRIGIDO A LOS PADRES DE LA UNIDAD ZONAL Y UNIDADES DE PEAJE A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL XIV AYACUCHO	01 día calendario	1	Servicio	
<b>TOTAL (*) S/</b>					

(\*) El precio de la cotización incluirá todos los impuestos, tributos, seguros, transporte, y de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ayacucho, junio de 2026.

	Firmado digitalmente por: <b>MARROQUIN AVILES Julio Cesar</b> FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 15/06/2026 18:38:53-0500
<b>Elaborado por</b>	
	Firmado digitalmente por: <b>RICALDE TINOCO Gary Filio</b> FAU 20503503639 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 15/06/2026 18:45:43-0500
<b>Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial</b>	